

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE MONTEPÍO PARA MADRE A CARGO DEL CAUSANTE O PADRE INCAPACITADO A CARGO DEL CAUSANTE
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para madre a cargo del causante o padre incapacitado a cargo del causante por la falta de viuda/o conviviente o hijos del causante, sea éste afiliado o jubilado del Seguro General del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

## ¿A quién está dirigido?

**Detalle de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de este trámite son el padre o madre de afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de solicitud de montepíos. Para mayor información consulte nuestra página web: [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec).

**Dirigido a:**

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Acceder a beneficio o servicio.

**Resultado a obtener:**

- Acuerdo de concesión para madre o padre incapacitado a cargo del causante

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales: Trámite por Ventanilla Virtual

#### Requisitos:

1. Solicitud de montepío de orfandad: Ingrese al portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), haga clic en 'Trámites virtuales' y seleccione las opciones 'Asegurados'; 'Pensionistas'; 'Pensión de Montepío por Viudez y Orfandad'. Registre su cédula, y realice el procedimiento correspondiente para generar la solicitud. Posteriormente, escanee y cargue el documento en la página web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), en la opción "Ventanilla Virtual".
2. Cédula: Escanee y cargue el documento del solicitante en la página web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), en la opción "Ventanilla Virtual".
3. Exámenes médicos: Escanee y cargue el o los exámenes médicos y certificado que indique la incapacidad de trabajar del solicitante (padre incapacitado a cargo del causante), emitido por instituciones médica publicas (MSP) o privadas.
4. Croquis de ubicación domiciliaria: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), en la opción "Ventanilla Virtual".

### Trámite semipresencial por Gestión Documental:

#### Requisitos:

Los requisitos antes citados se receptarán en la ventanilla de Gestión Documental de manera presencial.

## ¿Cómo hago el trámite?

Para una atención oportuna se sugiere realizar el trámite virtual.

### Trámite virtual (FORMULARIO RECEPCIÓN TRÁMITES)

#### Indicaciones:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>
2. Escoja la opción 'Trámites virtuales'.
3. Seleccione el ícono 'Ventanilla virtual'.
4. A continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje.
5. Anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

### TRÁMITE SEMIPRESENCIAL GESTIÓN DOCUMENTAL

#### INDICACIONES

Para realizar el trámite 'Solicitud de montepío para madre a cargo del causante o padre incapacitado a cargo del causante' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

1. Solicitud de montepío, suscrita de forma manuscrita.
2. Cédula original vigente del solicitante.
3. Exámenes médicos: Aplica únicamente en el caso del padre incapacitado a cargo del causante.

Los exámenes médicos y certificado que indique la incapacidad de trabajar del solicitante (padre incapacitado a cargo del causante), emitido por instituciones médica públicas (MSP) o privadas.

Los certificados y exámenes médicos deberán cumplir con lo siguiente:

Demostrar la incapacidad para laborar del solicitante (los certificados y exámenes médicos que sean emitidos externamente al IESS, deberán contar con el código CIE 10, diagnóstico, susceptibilidad a tratamiento, condición de salud actual y pronóstico; los referidos documentos contarán con la firma del médico quien tendrá el registro otorgado por el Ministerio de Salud Pública y cuya especialidad será a fin con el diagnóstico emitido).

4. Croquis de ubicación domiciliaria: En el croquis del domicilio debe visualizarse de forma clara el lugar de domicilio, con letra legible de las calles y su numeración.

#### NOTAS

1. Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma. La suscripción del formulario de forma manuscrita es imprescindible.
2. Los requisitos para realizar el trámite indicado pueden ser presentados por un tercero sin necesidad de tener autorización escrita.
3. El ciudadano solicitante podrá requerir de ser el caso el estado del trámite, acercándose a los Centros de Atención Universal a nivel nacional.

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Virtual: 24 horas.

**Base Legal****Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano

**Correo Electrónico:** atencionalusuario@iess.gob.ec

**Teléfono:** 593 23945666

**Transparencia**

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2025	12	0	40
2025	11	0	36
2025	10	0	44
2025	09	1	42
2025	08	1	36
2025	07	1	37
2025	06	1	36
2025	05	0	38
2025	04	1	30
2025	03	0	38
2025	02	0	29
2025	01	0	51
2024	12	0	239
2024	11	0	328
2024	10	0	19
2024	09	0	121

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	71
2024	07	0	190
2024	06	0	10
2024	05	0	16
2024	04	0	42
2024	03	0	61
2024	02	0	15
2024	01	0	36